INFORME DE FECHA 27 DE JULIO DE 2018 DE LA COMISIÓN TÉCNICA PARA LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CON RELACIÓN AL EXPEDIENTE DENOMINADO: "SUMINISTRO DE CAMIONES AUTOBOMBA, CATEGORÍA 3, PARA EL DISPOSITIVO INFOCA".

EXPEDIENTE N.º CONTR/2018/42427

1. ANTECEDENTES

Con fecha 3 de junio de 2019 se publicó en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, Resolución de 27 de mayo de 2019, de la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos, por la que se anuncia licitación para la contratación del servicio que se cita, correspondiente al expediente "**SUMINISTRO DE CAMIONES AUTOBOMBA, CATEGORÍA 3, PARA EL DISPOSITIVO INFOCA**" (número de expediente **CONTR/2018/42427**).

El presupuesto base de licitación de la obra asciende a 9.533.952,00 € (I.V.A. excluido). El importe total con IVA asciende a la cantidad de 11.536.081,92 €.

La celebración de la 1ª reunión de la Mesa se produce el día 1 de julio de 2019. La celebración de la 2ª reunión de la Mesa y la apertura del sobre de criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, se produce el 5 de julio de 2019.

Una vez adoptado el acuerdo sobre la admisión definitiva de los licitadores y abierto el Sobre 3 la Mesa estimó pertinente remitir a la Comisión Técnica constituida al efecto la documentación del citado Sobre, a fin de que por ésta se realizase el estudio de las distintas proposiciones presentadas por los licitadores admitidos, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) del expediente de referencia. La Comisión Técnica, designada por Resolución de la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos de fecha 27 de mayo de 2019, está formada por Juan Sánchez Ruiz, funcionario de la Junta de Andalucía, del Cuerpo Superior Facultativo, especialidad Ingeniero de Montes desde 1999.

La Comisión Técnica ha efectuado el correspondiente estudio de las distintas proposiciones presentadas y admitidas conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el anexo VII del PCAP (Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas). Este PCAP fue informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio con fecha 20 de noviembre de 2018 y fue remitido con toda la documentación del expediente a la Intervención Delegada de la misma Consejería, fiscalizándose de conformidad el día 26 de marzo de 2019.

De conformidad con lo dispuesto en el PCAP, una vez realizado el estudio de las distintas ofertas, la comisión ha elaborado el presente informe en el que se detalla la puntuación obtenida por los licitadores en cada uno de los criterios de adjudicación y se propone la clasificación de las empresas presentadas.

2. INFORME TÉCNICO

SUMINISTRO DE CAMIONES AUTOBOMBA, CATEGORÍA 3, PARA EL DISPOSITIVO INFOCA.

1. Numero de Empresas Admitidas: 2 (dos):

- INCIPRESA
- ITURRI

2. Puntuaciones obtenidas por las empresas admitidas:

Cuestiones previas:

1. La potencia de los camiones ofrecida por la empresa INCIPRESA, 321 CV, se considera un error, habiendo aceptado para los cálculos el dato de **231 CV**, que dan tanto el fabricante del chasis como la propia empresa en otros puntos de su oferta.

2. El punto 4 del anexo IX del PCAP dice: *Certificado del aumento del periodo obligatorio de garantía (2 años). Se deberá describir el sistema de proceder con el vehículo en el período de garantía, ya sea mediante servicio técnico oficial (taller) o en su defecto taller concertado, o si el licitador se hará cargo del vehículo en el CEDEFO donde radique su posicionamiento, o lugar donde se produzca la avería, y lo devolverá a su CEDEFO, corriendo por su cuenta los transportes.*

   El punto 1.4. *Aumento del periodo de garantía* (20 puntos) del anexo XI del PCAP expone: *Por cada año completo de aumento sobre el periodo mínimo de garantía para los elementos generales, que es de 2 años, se darán 2 puntos, hasta un máximo de 20 puntos. Durante este plazo de garantía el adjudicatario se hará cargo del vehículo en el lugar en donde se produzca la avería o donde esté posicionado el vehículo. Una vez solventadas las averías o defectos, el adjudicatario lo devolverá al Centro de Defensa Forestal (CEDEFO) donde radique su posicionamiento, corriendo por su cuenta el transporte.*

   El punto 25 del PPT, por su parte establece: GARANTÍAS. Se establece una garantía de 2 años contra todo defecto de fabricación, con reposición de los elementos defectuosos, con posibilidad de aumentar dicho plazo de garantía en la oferta. El adjudicatario garantizará el suministro de repuestos durante 10 años, a partir de la finalización del periodo de garantía. Se establecen unas garantías adicionales superiores a los dos años contra todo defecto de fabricación, en los términos siguientes:

   - *Cisterna: 10 años*
   - *Carrocería: 10 años*
   - *Pintura del vehículo: 5 años*

   A estos efectos, el licitador deberá presentar un compromiso de mantenimiento de estas garantías adicionales.

La empresa INCIPRESA presenta 3 periodos distintos de garantía en función del tipo de componentes: 20 años para la cisterna de agua y la carrocería, 15 años para la corrosión de la chapa y la pintura y 5 años para el chasis y resto de componentes. Los **elementos generales** a los que se refiere el anexo XI del PCAP son aquellos donde la garantía mínima son 2 años. Los elementos particulares, por contraposición, son la cisterna, la carrocería y la pintura, para los que el PCAP no valora mejoras en el aumento de sus garantías mínimas (10, 10 y 5 años respectivamente):

- Cisterna: 20 años de garantía. Como el mínimo del PPT es 10 años, el aumento ofertado sería de 10 años.
- Carrocería: 20 años de garantía. Como el mínimo del PPT es 10 años, el aumento ofertado sería de 10 años.
- Pintura del vehículo: 15 años de garantía. Como el mínimo del PPT es de 5 años, el aumento ofertado sería de 10 años.
- Chasis y resto de componentes: 5 años de garantía. Como el mínimo del PPT es de 2 años, el aumento ofertado sería de 3 años. **En este apartado se incluyen los elementos generales que se valoran de acuerdo a lo dispuesto en el PCAP.**

  Este último apartado es el que debería haberse únicamente incluido en las mejoras valorables, ya que las anteriores no se valoran.

La empresa ITURRI, por el contrario, ofrece claramente una ***ampliación*** *de la garantía de los* ***elementos generales*** de 10 años sobre el mínimo exigido en pliego.

Tabla de puntuación:

APARTADOS	INCIPRESA	ITURRI	INCIPRESA	ITURRI
OFERTA ECONÓMICA	11.213.212 €	10.613.152 €	30,39	40
POTENCIA/PESO	16,42	20	0	4
SISTEMAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN	4 MASCARILLAS LATERALES	4 MASCARILLAS LATERALES	8	8
	FALDONES ALUMINIZADOS	FALDONES ALUMINIZADOS	8	8
PERIODO DE GARANTÍA EXTRA	3 AÑOS	10 AÑOS	6	20
MANTENIMIENTO INTEGRAL	NO OFERTA	10 AÑOS	0	20
VALORACIÓN			**52,39**	**100**

La mayor puntuación la obtiene la oferta de la empresa ITURRI.

Fdo.: Juan Sánchez Ruiz